

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**26435** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2010/01528/000.00 para: Suministro de Conjuntos de Bastidor para la Construcción de Vagones Plataforma de la Serie MC4.*

I. Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. Control de Gestión y Compra (D. G. de Fabricación y Mantenimiento).

Dirección postal: Antonio Cabezón s/n.

Localidad: Madrid. Código postal: 28034. País: España.

A la atención de: Miguel Arranz González.

Teléfono: (+34) 913009751 Fax: (+34) 913009687.

Correo electrónico: marranz@renfe.es

Direcciones internet:

Dirección Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es)

Dirección del perfil de comprador:

<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II. Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro de Conjuntos de Bastidor para la Construcción de Vagones Plataforma de la Serie MC4.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Suministros.

Adquisición.

Málaga.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un acuerdo marco.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco: Acuerdo marco con un solo operador. Duración del acuerdo marco: 20 meses.

Valor estimado total de las adquisiciones durante todo el periodo de vigencia del acuerdo marco (IVA excluido): 3.000.000,00 de euros (pago en España).

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Suministro de Conjuntos de Bastidor para la construcción de Vagones Plataforma de la Serie MC4.

El Suministro se realizara mediante componentes sueltos. El trabajo de Soldadura se realizará en nuestra Base de Mantenimiento de Málaga por personal de Renfe.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura Principal: 34631000-9.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato:

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del Contrato o Plazo de Ejecución: 20 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía Provisional: 6.000 €.

Garantía Definitiva: 5 % del importe adjudicado.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Lo que indique el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Lo que indique el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: Conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de

los licitadores en el perfil del contratante (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>) en adelante "Instrucción". Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la misma.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe. Según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

4. Modelo de datos de contacto del Licitador a efectos de Comunicaciones/Notificaciones. El modelo de declaración responsable y datos de contacto podrán obtenerlos, de igual forma que los anteriores, en el perfil del contratante.

En cualquiera de los casos la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al español.

Los requisitos establecidos en este apartado 3.2 deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4 del apartado 2 del Capítulo II del Título II de la Instrucción.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

#### III.2.2) Capacidad económica y financiera:

En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocerlos ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente. En dicha declaración, formulada en el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa",

puesto a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, se incluirán los datos de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios cerrados, elaboradas con arreglo al nuevo Plan General Contable. Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el caso de que la empresa no haya cerrado tres ejercicios con arreglo al nuevo Plan General Contable, se incluirán los datos correspondientes al último o últimos ejercicios cerrados con arreglo al nuevo Plan. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa "Instrucción por la que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora.

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 por ciento de dicha puntuación. La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratios de liquidez inmediata: 5 puntos para un valor superior a 0,8 (0 puntos para un valor igual o inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor superior a 1,2 (0 puntos para un valor igual o inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor superior a 0,25 (0 puntos para un valor igual o inferior a 0,25).

III.2.3) Capacidad técnica:

1. Acreditar la condición de fabricante y/o suministrador de estructuras mecano-soldadas a base de chapas y perfiles laminados y plegados, de cualquier Administración Ferroviaria o Constructor Ferroviario de la Unión Europea. Este requisito deberá acreditarse mediante relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario (valoración máxima 40 puntos).

2. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad, certificación ISO 9001-2000 o equivalente, y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Los suministradores no fabricantes deberán presentar además Certificación ISO 9001-2000 o equivalente del fabricante en los procesos de fabricación del objeto de la licitación (Valoración máxima 40 puntos).

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 50 puntos para ser considerada solvente.

III.2.4) Contratos reservados: No.

IV. Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:

EX/2010/01528/000.00.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Fecha: 02-09-2010 Hora: 12:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI. Información complementaria.

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos? No.

VI.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

VI.3) Información Adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el "Boletín Oficial del Estado" serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

No se admiten subcontrataciones.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre

procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

#### VI.4) Procedimientos de Recurso:

##### VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid. Código postal: 28071. País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, art.105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 22/07/2010

Madrid, 22 de julio de 2010.- La Directora de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Fabricación y Mantenimiento, M.<sup>ª</sup> Pilar Amado Castela.

ID: A100059406-1